Gobierno de Chile

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000881

ANT.: Oficio N° 1.438, de 21 de septiembre de 2021, la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa respecto al beneficio de gratuidad de doña Katherine Duque González.

ADJ.: Oficio Ord. N° 11.613, de 22 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior.

RECIBIDO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 06-12-2021 17:25 OFICINA VIRTUAL

SANTIAGO, -6 DIC 2021

DE: **JORGE POBLETE AEDO**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: **SRA. MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados de Chile, quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se sirva analizar los antecedentes de doña Katherine Duque González y realizar las gestiones administrativas pertinentes con la finalidad de subsanar este error en el más breve plazo y proceder a otorgarle a la estudiante su derecho a la gratuidad.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N° 11.613, de 22 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIO

JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

MINEDUC DIVISIÓN JURÍDICA

DSW/FNQ/anc
Distribución:
- Indicado
- Gabinete señor Ministro
- Gabinete señor Subsecretario de Educación

Expediente **N° 32.256 - 2021**

Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

ORD : **N° 06/** 11613 /

ANT : Oficio N°1438/4/2021, de 21 de septiembre de 2021, de doña María Soledad Fredes Ruiz, Abogada Secretaria de la Comisión.

MAT : Informa sobre solicitud que indica.

SANTIAGO, 22 NOV 2021

DE : **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A : **JORGE POBLETE AEDO**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Me dirijo a usted, en relación a la presentación indicada en el antecedente, mediante la cual, se nos comunica que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2021, acordó remitir a este Subsecretario, los *"antecedentes proporcionados por la señora Katherine Duque González"*, en los cuales, indica que *"el Ministerio de Educación le quitó la gratuidad obtenida el año 2018, por aparecer en sus registros con un título profesional obtenido en la Universidad Austral de Chile"* y *"analizar los antecedentes remitidos y realizar las gestiones administrativas pertinentes con la finalidad de subsanar este error en el más breve plazo y proceder a otorgarle a la estudiante su derecho a la gratuidad."* Al respecto, procedo a informar lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Financiamiento Estudiantil de esta Subsecretaría de Educación Superior, doña Katherine Estela Duque González, en el año 2018 y en su calidad de alumna de la carrera de Gestión en Turismo y Cultura, impartida por la Universidad de Valparaíso, resultó asignada con Gratuidad.

En este orden de ideas, para el año 2019, la Sra. Duque González no fue asignada con Gratuidad, siendo informada de dicha situación en los siguientes términos: *"De acuerdo con los registros del Ministerio de Educación, cuentas con un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal que te impide renovar Gratuidad"*. Lo anterior, tuvo como antecedente, que la Universidad Austral de Chile en la carga de titulados, correspondiente al año 2019, reportó a doña Katherine Estela Duque González con el título de Diplomado en Gestión del Turismo de Intereses Especiales, otorgado con fecha 19 de julio de dicho año, en consideración de que dicha casa de estudios reportó en la Oferta Académica del año 2019 que, para cursar el Diplomado en Gestión del Turismo de Intereses Especiales los estudiantes debían encontrarse titulados de carreras profesionales, como uno de sus requisitos de ingreso.

Si perjuicio de lo anterior, atendido a que luego del análisis del caso por parte del Departamento de Financiamiento Estudiantil y posterior solicitud de antecedentes a la Universidad Austral de Chile, dicha entidad corroboró que, el contar con título profesional no es requisito para acceder al diplomado en cuestión, actualmente esta Subsecretaría se encuentra evaluando asignar Gratuidad a la alumna, para el año 2019 y 2020.

Cabe agregar, que el pasado 26 de octubre fueron publicados los resultados de proceso de asignación de los beneficios estudiantiles para el año 2021, administrados por esta Subsecretaría, en la cual, se informa a doña Katherine Estela Duque González, el haber sido asignada con Gratuidad para el primer semestre del presente año.

Finalmente, considerando que la información contenida en esta presentación, ha sido proporcionada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N°18.918, en concordancia a lo establecido en dicha disposición y dado que estos antecedentes contienen datos personales, estos deberán mantenerse en reserva o secreto, debiendo ser entregados a la comisión respectiva o a la Cámara que corresponda, y ser tratados de conformidad a lo dispuesto en la ley 19.628 sobre protección de la vida privada.

Sin otro particular y esperando haber proporcionado la información requerida, saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARIO

JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
Subsecretario de Educación Superior

AML/GCA
Distribución:
- División Jurídica, Subsecretaría de Educación.
- Departamento de Financiamiento Estudiantil, SUBESUP
- Departamento Jurídico, SUBESUP
- Archivo, SUBESUP
  Expediente 32256

VALPARAÍSO, 21 de septiembre de 2021.

OFICIO Nº 1438/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. antecedentes proporcionados por la señora Katherine Duque González, quien señala que actualmente mantiene una deuda arancelaria con la Universidad de Valparaíso, dado que en el año 2019 el Ministerio de Educación le quitó la gratuidad obtenida el año 2018, por aparecer en sus registros con un título profesional obtenido en la Universidad Austral de Chile, lo que constituye una causal para no ser beneficiaria de dicha gratuidad.

Agrega que el supuesto título corresponde a un diplomado que le reconoció en el año 2019 la Universidad Austral (UACh). Al presentar en abril del año 2020 un reclamo ante la Superintendencia de Educación Superior, la Universidad corroboró en su respuesta que el diplomado no corresponde a un título profesional. Se le informó que debía plantear el problema de interpretación al Ministerio de Educación. No obstante haber realizado los trámites pertinentes y que la UACh presentó un oficio aclarando la situación, le siguen rechazando la gratuidad. En definitiva, aunque finalizó sus estudios en la Universidad de Valparaíso, mientras mantenga la deuda arancelaria, no le otorgarán el título ni los certificados correspondientes.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva analizar los antecedentes remitidos y realizar las gestiones administrativas pertinentes con la finalidad de subsanar este error en el más breve plazo y proceder a otorgarle a la estudiante su derecho a la gratuidad.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas.**

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
SEÑOR JUAN EDUARDO VARGAS DUHART.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: AD1D7B16C631B5EC

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 22/09/2021 16:27:24 CLST

De: Katherine Duque Gonzalez
A: Comisión de Educación; Camila Rojas
Asunto: Perdida de Gratuidad por Titulo Mal Informado al Mineduc por parte de la UACH
Fecha: lunes, 20 de septiembre de 2021 14:50:23

Estimados:

Junto con saludar me presento, soy Katherine Duque Gonzaléz y escribo en busca de asesoría, Ya que actualmente mantengo una deuda arancelaria con la Universidad de Valparaíso, dado a que el 2019 el Ministerio de Educación me quita la Gratuidad (obtenida el año 2018) por aparecer en sus registros con un Título Profesional obtenido en la Universidad Austral de Chile, pero el supuesto título es un Diplomado que me reconocieron recién el 2019 después de un montón de problemas y mala gestión por parte de U Austral.

Al poner en abril 2020 reclamo ante Superintendencia de Educación Superior , U Austral corrobora en su respuesta que el Diplomado NO corresponde a título profesional, y que plantee el problema de interpretación ante el Ministerio de Educación, realice los trámites oportunos para la apelación correspondiente y los resultados obtenidos con fecha 27 de agosto 2020 fueron negativos dado a que Ministerio de Educación insiste que U Austral informó dicho diplomado detallado como Título Profesional y para poder corregir el error en su sistema, U Austral debería presentar un oficio ante Ministerio de Educación aclarando que el Diplomado no corresponde a la obtención de título profesional. Ministerio de Educación mediante resolución de consulta en su plataforma web dice que Yo me comunique con U austral para solicitar dicho Oficio, recalcando dicha respuesta ante visita presencial a la Oficina en Stgo. UACh mediante secretaría general me informa que ya enviaron el oficio aclaratorio pero en los resultados de beneficios estudiantiles de la última apelación 2020 avalaron la causal pero aun así rechazaron de igual forma devolverme la gratuidad sin darme más información, teniendo que apelar nuevamente este año y los resultados de la apelación de Agosto 2021 volvieron a rechazar la causal de apelación y dejándome con el problema nuevamente. Según con lo que me informaron en oficina de Mineduc si el oficio fue enviado el Ministerio de Educación debería devolverme la gratuidad de forma retroactiva dado a que el error fue causado por la Uach. Solicite copia del oficio pero la UACH solo me reenvió un correo que ellos enviaron a Mineduc aclarando el tema, sin enviarme la copia del oficio solicitado, que quizás nunca han enviado para aclarar la información.

Pero ante los paupérrimos resultados obtenidos anteriormente con este proceso y mala gestión de la Uach y Mineduc, solicitó asesoría legal en caso que el resultado de la nueva apelación que entregarán en octubre 2021, siga siendo negativo y yo quede nuevamente sin respuesta ante la deuda que sigo cargando injustamente y mientras esto no se resuelva no puedo obtener mi certificado de titulación, dado a que este problema lleva 2 años, yo termine mis estudios en la Universidad de Valparaíso y mientras tenga deuda arancelaria no me daran el titulo ni los certificados correspondientes. Solicito su ayuda ya que ni UACH ni el Mineduc dan soluciones, ni respuestas concretas, solo alargan el mal proceso ante tramitaciones inconsistentes que no solucionan el error.

Quedo atenta a sus comentarios
Saludos Cordiales
Katherine Duque Gonzàlez